



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

Social ordinario 285/2013.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Ignacio García Jiménez.

Demandado/a: Palets Victoria, S.L., Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L.U., Reciclados Vaida, S.L., Miro, S.L. y D.M.T. 96, S.L.

Int. no demandado: Fogasa.

Doña Clara Aguirrezabal Arana, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 285/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Ignacio García Jiménez contra Bioenergía Renovable de Vizcaya S.L.U., D.M.T. 96, S.L., Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro, S.L., Palets Victoria, S.L. y Reciclados Vaida, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de 20 de diciembre de 2013, cuyo fallo dice:

Fallo:

Que, estimando la demanda interpuesta por Ignacio Hernández Rodríguez frente a Palets Victoria, S.L., Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L., Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro, S.L., Reciclados Vaida, S.L. y DMT 96, S.L. en el que fuera parte el FGS (autos 285/2013), en procedimiento ordinario, condeno al grupo de empresas conformado por Palets Victoria, S.L., Máquinas y Medios Hivasa, S.L. y Miro, S.L. y solidariamente a todas ellas a abonar al actor la cantidad de 1.021,57 euros, más el 10% en concepto de interés por mora en el pago del salario y con expresa absolución de Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L., Reciclados Vaida, S.L. y DMT 96, S.L.

Notifíquese la presente resolución.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, por lo que la misma es firme desde la fecha de su dictado (artículo 191 de la LJS).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a DMT 96, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 16 de enero de 2014.

La Secretario Judicial
(ilegible)